



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000035

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.11.004511**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón **SANTO DOMINGO** el **22/septiembre/2011**, que contienen la constitución de la compañía **SERVICIOS EXCLUSIVOS TEDEC S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.4285 de 07/octubre/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SERVICIOS EXCLUSIVOS TEDEC S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

La compañía no podrá prestar servicios de transporte terrestre.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

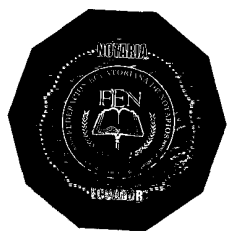
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 10 de octubre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

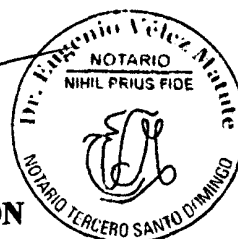
Exp. Reserva 7388572
Nro. Trámite 1.2011.2594
LJR/

RA

ZON: Para los fines legales consiguientes, **DOY FE:** Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en el Artículo Segundo, De la Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.11.004511, de fecha siete de octubre del dos mil once, que antecede, esto es, he marginado su contenido en la matriz de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA SERVICIOS EXCLUSIVOS "TEDEC SOCIEDAD ANÓNIMA"**, celebrada en esta Notaria el veinte y dos de septiembre del año dos mil once. Santo Domingo a veintiuno de octubre del año dos mil once.




Dr. Eugenio Vélez Matute
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO



Yadira

Registro Mercantil Santo Domingo

En esta fecha queda inscrito el
Documento que antecede en el
Registro de Comercio
Lomo No 45 Inscripción No 153
Repertorio No 1392
Santo Domingo a 24-10-2011

Yadira
Registradora Mercantil

